

VISTO:

El expediente N° S01: 0011241/2022 UADER_SALUD, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Valoración del Porcentaje de Masa Grasa Total e Índice de Masa Corporal de los Estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, Sede Paraná, 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 1327/23 FCVyS el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción denominado "Valoración del Porcentaje de Masa Grasa Total e Índice de Masa Corporal de los Estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, Sede Paraná, 2023", dirigido por la Lic. Elsa Miriam OLMEDO, DNI N° 20.288.684.-

Que si bien el mismo fue presentado como un Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN), en virtud de lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, en su Artículo 4° el cual establece que: "*...los proyectos en trámite deberán ajustar a la presente, quedando habilitadas las autoridades competentes a tramitar las modificaciones necesaria para tal fin*", con lo que se considera que el mismo debe enmarcarse como un Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C).-

Que de fs. 85 a 94 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas.-

Que una de estas evaluaciones aprueba todos los aspectos a considerar, mientras que la otra realiza observaciones para ser tenidas en cuenta, no siendo necesaria una respuesta por parte de la directora para una nueva evaluación, por lo que el mismo se considera aprobado.-

Que a fs. 102 y 103 la Secretaría Económico Financiera de la FCVyS toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los



RESOLUCIÓN “CS” N° **323-23**

fondos corresponde a la FCVyS, que entregará los mismos a la Directora del proyecto, Lic. Elsa Miriam OLMEDO, DNI N° 20.288.684, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que de fs. 105 a 107 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza “CS” N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCVyS, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de octubre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “Valoración del Porcentaje de Masa Grasa Total e Índice de Masa Corporal de los Estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, Sede Paraná, 2023, dir. Lic. Elsa Miriam OLMEDO.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Valoración del Porcentaje de Masa Grasa Total e Índice de Masa Corporal de los Estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, Sede Paraná, 2023", dirigido por la Lic. Elsa Miriam OLMEDO, DNI N° 20.288.684, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Lic. Elsa Miriam OLMEDO - DNI N° 20.288.684.-

CODIRECTORA:

- Lic. Carolina Soledad PADILLA - DNI N° 30.558.746.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. Adriana STREMEL - DNI N° 32.114.380
- Lic. María Laura LARRATEGUY - DNI N° 31.521.879
- Lic. Ariana Belén MARÍA - DNI N° 23.911.560

ASESORA:

- Dra. Natalia SZYDLOWSKI - DNI N° 31.830.245.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$129.500) a ser distribuido de la siguiente manera: la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000) para gastos de Bienes de Consumo, la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$53.500) para gastos de Servicios no

RESOLUCIÓN "CS" N° 323-23

Personales y la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) para gastos de Bienes de Uso-Bibliografía.-


ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 206 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 18 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-


ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FCVyS para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Lic. Elsa Miriam OLMEDO, DNI N° 20.288.684.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCVyS, la cual entregará los fondos mencionados a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Lic. Elsa Miriam OLMEDO, DNI N° 20.288.684, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCVyS.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al proyecto: un mes a partir de la fecha de finalización del mismo.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y ~~cumplido~~, archivar.-


Abogada Mercedes Aliandro Mercedes
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos